



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA MUVDI

Nro. GS-2025- 028999 - MEBAR / ESMUV- ESPOL- 13.

Soledad, 11 de marzo de 2025

Señor
ANONIMO
Soledad – Atlántico

Asunto: Respuesta SIPQR2S 642190-20250225.

En atención a la queja instaurada a través de la página Web pública PQRS, radicada con el número SIPQR2S 642190-20250225, para "**ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS**" (PQR2S), de la Policía Metropolitana de Barranquilla – donde a su letra manifiesta: SOLICITAMOS LA PRESENCIA LOS FINES DE SEMANA EN LAS HORAS DE LA NOCHE DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDO A QUE SE LLAMA AL NUMERO DE EMERGENCIA Y NO ACUDEN CUANDO LA COMUNIDAD LOS NECESITA DEBIDO ALA MUSICA ALTO VOLUMEN INVASION ALA VIA PUBLICA CONSUMO DE ALUSINOJENOS EN LA CALLE 60 34 14 BARRIO LAS GAVIOTAS SOLEDAD QUIERO ACLARAR QUE ES UN BARRIO RESIDENCIAL Y NO ESTA PERMITIDO BAILES NI INVASION AL ESPACIO PUBLICO NI MUSICA ALTO VOLUMEN LOS MORADORES DEL SECTOR EXIGEN EL CONTROL DE LA AUTORIDAD.

Teniendo en cuenta su queja brindamos amplia instrucción al personal de la vigilancia, con el fin de contrarrestar este tipo de acciones por parte de la comunidad realizando mayores labores de patrullajes, vigilancia procedimientos, registro a personas actividades de policía y atención a la jurisdicción, respetando los derechos humanos, deberes y leyes constitucionales, a fin de evitar que estos eventos y acciones ante la ciudadanía, se realizará seguimiento de manera preventiva, dando a conocer que en caso del incumplimiento a la normatividad se dará aplicación a la ley 1801 de 2016 en la imposición de comparendos.

" Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna a su solicitud, en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La estación de Policía Muydj y su oficina de atención y servicio al ciudadano ubicada en la calle 33 N° 16-97 barrio el Oasis-Soledad, tiene sus puertas abiertas para atender y recibir todas las peticiones quejas, reclamos y sugerencias al servicio de policía, así mismo a través de la línea de transparencia Policial 166 o las líneas gratuitas nacionales 018000910600 / 018000910112 y su correo institucional lineadirecta@policia.gov.co, mejorar nuestro servicio y realizar los actos administrativos a los que haya lugar.

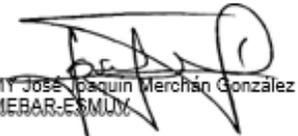
Atentamente.



Mayor, **JOSÉ JOAQUÍN MERCHÁN GONZÁLEZ**
Comandante Estación de Policía Muvdi



Elaboró: **Evelyn Andrea Pérez**
MEBAR-ESMUV



Revisó: **MT José Joaquín Merchán González**
MEBAR-ESMUV

Fecha de Elaboración: 11/03/2025
Ubicación: OFICIOS 2025

Calle 33 N° 16-97 Barrio El Oasis-Soledad
Mebar.muvdi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Soledad, marzo 11 de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Soledad - Atlántico

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 642190-20250225.

El suscrito comandante de la Estación de Policía Muvdi de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 59 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No.GS-2025-028999-MEBAR, de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 642190-20250225, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 11 de marzo de 2025 a las 16:50 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Estación de Policía Muvdi, dependencia ubica en la calle 33 N° 16-97 Barrio el Oasis - Soledad

Atentamente,



Mayor, **JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ**
Comandante Estación De Policía Muvdi